RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES
INFORME DEFINITIVO CAPACIDAD JURIDICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-GB-006-2024.

En Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2024, de acuerdo con la labor encomendada en el manual de Contratación, el Comité se permite rendir informe de evaluación definitivo realizado a las propuestas presentadas dentro del **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En desarrollo del proceso se recibieron tres (3) propuestas a saber:

N°	PROPONENTE
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA - GUSTAVO RINCON BERNAL
2	UT MAGNUS MARCELO GARCÍA - MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA PEDRAZA
3	UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA - FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA

De acuerdo al informe preliminar, respecto de la capacidad jurídica se concluyó lo siguiente:

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA - GUSTAVO RINCON BERNAL	CUMPLE
2	UT MAGNUS MARCELO GARCÍA - MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA PEDRAZA	NO CUMPLE
3	UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA - FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	NO CUMPLE

Se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Durante este término de traslado se recibieron las siguientes observaciones y/o subsanaciones:

1. Observaciones / Subsanaciones presentadas por **UT MAGNUS MARCELO GARCÍA - MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA PEDRAZA**, respecto de su propuesta:

a. Allega compromiso anticorrupción debidamente diligencia, el cual una vez revisado cumple con lo exigido en el pliego de condiciones por tanto subsana en debida forma.

Así las cosas, el proponente **UT MAGNUS MARCELO GARCÍA - MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA PEDRAZA**, SE HABILITA en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

b. Respecto a la observaciones al proponente UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA, no es posible aceptar la observación toda vez que es general y no es clara la causa por la cual el oferente no cumple respecto del documento de constitución de la unión temporal.

2. Observaciones / Subsanaciones presentadas por **UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA - FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA**, respecto de su propuesta:

a. Aclara que el integrante FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA actúa como persona natural y con NOMBRE COMERCIAL COMERCIO LA ROCA debidamente registrado en el registro de matricula mercantil; revisado nuevamente el perfil del proponente y de sus integrantes en la plataforma SECOP II, se acepta la aclaración.

Así las cosas, el proponente **UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA - FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA**, SE HABILITA en el presente proceso, respecto de la capacidad jurídica.

Una vez resueltas las observaciones, se encuentra lo siguiente respecto de la capacidad jurídica

N°	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA - GUSTAVO RINCON BERNAL	CUMPLE
2	UT MAGNUS MARCELO GARCÍA - MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA PEDRAZA	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL ROCA-EFECTIVA - FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA	CUMPLE

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección
Secretaría de Contratación

Proyectó: LADY ESPERANZA CARREÑO SABOGAL
Profesional Externo

GOBERNACIÓN DE
Boyacá
Secretaría de Contratación